

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez para que se sirva ordenar lo que estime conducente en torno al memorial que antecede, dentro del cual Colpensiones solicita copia auténtica de varias piezas procesales.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 10 de mayo de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 385

Rad. Juzgado: 2020-00023-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (INEFICACIA DE TRASLADO)** promovido a través de apoderada judicial por la señora **OLGA LUCIA SERRATO GONZALEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** y **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y por ser procedente la solicitud de expedición de copia auténtica, a ella se accede.

En tal virtud y de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se ordena por secretaría expedir copia auténtica de las actuaciones solicitadas y que corresponden a:

- Acta de audiencia celebrada el día 17 de septiembre del año 2021, dentro de la cual se profirió la sentencia de primera instancia, así como del audio de la misma.
- Sentencia de segunda instancia proferida el 22 de octubre del 2021 y su respectiva acta de discusión.
- Auto de sustanciación No. 125 del 11 de febrero de 2022 por medio de la cual se aprobó la liquidación de costas

Agréguense a las mismas, copia auténtica de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por
Estado electrónico No. 057 hoy 13 de mayo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria